

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 23 AGO. 2016

00351

Expediente N° 14.064/15

VISTO la Resolución FI N° 196-CD-2015, mediante la cual se autoriza la adscripción del Sr. Pablo SARAVIA RAJAL, estudiante de Ingeniería Química, en la cátedra "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de marzo del corriente año, bajo la dirección y supervisión del docente responsable de cátedra, Ing. Jorge Félix ALMAZÁN, y

CONSIDERANDO:

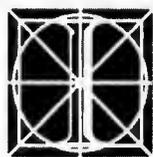
Que con fecha 4 de mayo de 2016, mediante Nota N° 885/16, el Sr. SARAVIA RAJAL presenta su informe de adscripción.

Que el docente Responsable de Cátedra informa, mediante Nota N° 1100/16, las actividades desarrolladas por el estudiante y evalúa como muy bueno su desempeño.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial aconseja aprobar el informe.

Que con lo actuado se ha dado acabado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería aprobado por Resolución FI N° 436-CD-2014, vigente al momento de autorización de la adscripción.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 180/2016,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.064/15

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adscripción realizada, como alumno, por el Sr. Pablo SARAVIA RAJAL en la asignatura "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Sr. Pablo SARAVIA RAJAL; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Jorge Félix ALMAZÁN, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00351** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA